

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**VENTURADA**

OTROS ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Venturada, en sesión de 9 de junio de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente y someter a información pública las bases reguladoras del servicio “Centro de empresas en régimen de espacio compartido (coworking)”, determinando como forma de gestión, la gestión directa por la propia entidad.

Las bases reguladoras, así como el expediente de implantación del servicio, que incluye la memoria y sus anexos, se podrá consultar en las oficinas municipales durante el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la última publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios y página web municipal (www.venturada.org). Particulares y entidades podrán presentar alegaciones y observaciones dentro del citado plazo y por cualquiera de los medios previstos en la Ley.

En Venturada, a 12 de junio de 2017.—El alcalde, Daniel Caparrós López.

(01/21.784/17)

